

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Bono Sostenible 2022

Informe de procedimientos acordados relacionados a la evaluación del cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos y reporte de indicadores sociales y ambientales, de acuerdo al "Marco del Bono Sostenible - COFIDE"

Informe de procedimientos acordados relacionados a la evaluación del cumplimiento de la asignación de fondos y reporte de indicadores sociales y ambientales de acuerdo al "Marco del Bono Sostenible - COFIDE"

Al Directorio y a la Gerencia General Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Hemos llevado a cabo los procedimientos detallados en la Sección II, los cuales fueron acordados la Gerencia de Corporación Financieras de Desarrollo S.A. (en adelante "la Compañía" o "COFIDE"), los cuales se relacionan únicamente a la revisión del cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos y reporte de indicadores sociales y ambientales de acuerdo con el "Marco del Bono Sostenible - COFIDE" al 31 de octubre de 2022.

La suficiencia de los procedimientos ejecutados es de exclusiva responsabilidad de las partes mencionadas en este reporte; en consecuencia, no hacemos manifestación alguna sobre la suficiencia de los procedimientos detallados en la Sección II, ya sea para el propósito por el que se ha solicitado este reporte o para cualquier otro propósito.

Este trabajo fue conducido de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados 4400 "Encargos para Ejecutar Procedimientos Acordados sobre Información Financiera", aprobada para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. No fuimos contratados, ni hemos conducido un examen con el objetivo de emitir una opinión o conclusión, respectivamente, sobre el informe de cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos y reporte de indicadores sociales y ambientales de acuerdo con el "Marco del Bono Sostenible - COFIDE" al 31 de octubre de 2022. En consecuencia, no expresamos una opinión o conclusión. De haber efectuado procedimientos adicionales, otros asuntos podrían haber llegado a nuestra atención que les podríamos haber reportado.

No tenemos responsabilidad de actualizar este reporte por eventos o circunstancias que ocurran después del 31 de octubre de 2022.

Lima
Av. Víctor Andrés
Belaunde 171
San Isidro
Tel: +51 (1) 411 4444

Lima II
Av. Jorge Basadre 330
San Isidro
Tel: +51 (1) 411 4444

Arequipa
Av. Bolognesi 407
Yanahuara
Tel: +51 (54) 484 470

Chiclayo
Av. Federico Villarreal
115 Sala Cinto, Urb. Los
Parques
Lambayeque
Tel: +51 (74) 227 424

Trujillo
Av. El Golf 591 Urb. Del Golf III
Víctor Larco Herrera 13009,
Sede Miguel Ángel Quijano Doig
La Libertad
Tel: +51 (44) 608 830



Informe de procedimientos acordados relacionados a la evaluación del cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos y reporte de indicadores sociales y ambientales de acuerdo al “Marco del Bono Sostenible - COFIDE”

Este reporte se emite únicamente para el propósito expuesto en el primer párrafo y para información y uso del Directorio, la Gerencia de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y de la Contraloría General de la República. El presente informe también será incluido en la página web de COFIDE como información del Bono Sostenible de COFIDE.

Refrendado por:

Lima, Perú
26 de mayo de 2023

Refrendado por:

Sandra Luna Victoria Alva
Socia
C.P.C.C. Matrícula No. 50093

Tanaka, Valdivia & Asociados

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Bono Sostenible 2022

Informe de procedimientos acordados relacionados a la evaluación del cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos y reporte de indicadores sociales y ambientales, de acuerdo al “Marco del Bono Sostenible - COFIDE”

Contenido	Página
Sección I	
Aspectos generales	1
Sección II	
Procedimientos convenidos relacionados con la evaluación del cumplimiento de la asignación de fondos y reporte de indicadores sociales y ambientales de acuerdo con el marco del Bono Sostenible - COFIDE	3

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Sección I Aspectos generales

1. Identificación y actividad económica

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (en adelante "la Compañía" o "COFIDE") es una empresa de capital mixto, en cuyo capital tiene participación accionaria el Estado, representado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (en adelante FONAFE), dependencia del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF) y la Corporación Andina de Fomento (en adelante CAF), con un 99.2% y 0.6%, respectivamente. El 0.2% del total del capital social, corresponde a las acciones de la clase B Preferentes, que actualmente se encuentran en cartera de COFIDE.

COFIDE se creó el 18 de marzo de 1971, mediante el Decreto Ley N° 18807, cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera y tiene por objeto contribuir al desarrollo integral del país, mediante la captación de fondos y otorgar financiamiento a través de las Instituciones Financieras Intermediarias (en adelante IFIs), para la promoción y financiamiento de inversiones productivas y de infraestructura pública y privada a nivel nacional, así como para el desarrollo de las MIPYMES y del mercado de capitales nacional.

Adicionalmente, se dedica a administrar fondos, programas y valores recibidos de entidades financieras y entidades del Estado, en su calidad de fiduciario, por lo cual percibe comisiones.

Las actividades de COFIDE se encuentran reguladas por diversas disposiciones legales incluidas en su estatuto, emitidas específicamente para delinear su marco de acción. Supletoriamente, dichas actividades se rigen por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante SBS) - Ley N°26702 (en adelante la Ley General), y su modificatoria Decreto Legislativo N°1028, de fecha 21 de junio de 2008.

El domicilio legal está ubicado en Augusto Tamayo N°160, San Isidro, Lima, Perú.

2. Bono Sostenible

El primer bono sostenible de COFIDE y del sistema financiero peruano, fue emitido el 25 de octubre de 2019 por un importe de S/100,000,000 y con vencimiento el 25 de octubre de 2022. Se obtuvo una demanda de 1.93 veces el monto subastado y los adjudicatarios del bono fueron asociaciones de fondos de pensiones, compañías de seguros, fondos mutuos, sociedades agentes de bolsa y entidades del sector público.

3. Objetivo del informe

El objetivo del presente informe es ayudar a la Gerencia en la evaluación del cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos y reporte de indicadores sociales y ambientales de acuerdo con lo establecido en el "Marco del Bono Sostenible - COFIDE" al 31 de octubre de 2022.

Sección I

Aspectos generales (continuación)

4. Indicadores sociales y ambientales

Resultados de COFIDE al 31 de octubre de 2022:

Categoría elegible	Indicador	Unidad	Resultado
	Crédito promedio a las microempresas	S/	(*)
	Porcentaje del saldo de colocaciones del tipo de crédito microempresa de las IFIS, en departamentos de mayor pobreza (zonas 1 y 2)	Porcentaje	(*)
Categoría Línea de crédito con cartera en garantía	Número de microempresas apoyadas	Cantidad	(*)
	Monto desembolsado a las microempresas	S/	(*)
	Número de microempresas financiadas lideradas por mujeres	Cantidad	(*)
	Monto desembolsado a microempresas lideradas por mujeres	S/	(*)
Categoría Línea de crédito sin garantía	Crédito promedio a las microempresas	S/	(*)
	Monto desembolsado a las microempresas	S/	(*)
	Porcentaje del saldo de colocaciones a microempresas de la IFI en departamentos de mayor pobreza (zonas 1 y 2)	Porcentaje	(*)
	Número de microempresas apoyadas	Cantidad	(*)
	Crédito promedio a las microempresas	S/	5,195
	Porcentaje del saldo de colocaciones a microempresas del intermediario en departamentos de mayor pobreza (zonas 1 y 2)	Porcentaje	8.28%
	Impacto directo de COFIDE	S/	69,795,497
	Impacto indirecto de COFIDE	S/	408,678,546
	Número de microempresas apoyadas directamente	Cantidad	13,436
Categoría créditos subordinados	Número de microempresas apoyadas indirectamente	Cantidad	78,672
	Impacto de COFIDE como porcentaje de desembolsos de las entidades financieras	Porcentaje	11%
	Toneladas CO2 equivalente evitadas	Ton CO2e	4,911
	Promedio de gramos de CO2 equivalente evitados por vehículo-km	gCO2e/Veh-km	189.79
	Número de vehículos adquiridos o convertidos a GNV	Cantidad	562
	Ahorro en soles para el usuario	S/	20,839
	Porcentaje de inclusión financiera	Porcentaje	36%
Categoría Financiamiento de vehículos alternativos	Promedio de gramos de NOx y SOx evitados por vehículo-milla	g NOx/Veh-milla g SOx/Veh-milla	0.00124 0.00420
	Toneladas de NOx y SOx evitadas atribuidle al bono	Ton NOx Ton SOx	0.02816 0.09564

(*) Al 31 de octubre de 2022, COFIDE no ha asignado créditos que correspondan a esta categoría elegible.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Sección II

Procedimientos acordados relacionados a la evaluación del cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos y reporte de indicadores sociales y ambientales, de acuerdo al "Marco del Bono Sostenible - COFIDE"

Para el desarrollo de estos procedimientos Tanaka, Valdivia y Asociados S.C.R.L. ha considerado que el Bono Sostenible tuvo vencimiento el 25 de octubre de 2022, en consecuencia, los reportes operativos de asignación de créditos y cálculos de ratios aplicables han sido proporcionados por COFIDE con corte al 31 de octubre de 2022.

A continuación, se describen los procedimientos acordados entre Tanaka, Valdivia y Asociados S.C.R.L. (en adelante "Sociedad de Auditoría" o "SOA") y Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (en adelante "la Compañía" o "COFIDE"), a fin de dar cumplimiento a la emisión del Informe de Procedimientos Acordados con relación a la evaluación del cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos y reporte de indicadores sociales y ambientales de acuerdo al "Marco del Bono Sostenible - COFIDE":

Operaciones que calificaron para el uso de los fondos

1. Identificación de las operaciones

- (a) La SOA solicitará a la Gerencia de Negocios, el informe "Análisis de Portafolio y Recomendaciones Bono Sostenible - COFIDE" elaborado por los consultores independientes HPL Sustainable Finance Advisory en el año 2019, en el que se listan las operaciones de crédito elegibles para la asignación de recursos obtenidos del Bono Sostenible.
- (b) La SOA solicitará a la Gerencia de Negocios, mediante correo electrónico un detalle de las operaciones de crédito que hayan sido beneficiadas con los recursos obtenidos del Bono Sostenible (dicho detalle debe contener: fecha de operación, número de la operación, deudor final, intermediario financiero, monto desembolsado, saldo al 31 de octubre de 2022).
- (c) La SOA inspeccionará que las operaciones de crédito vigentes para la asignación de recursos obtenidos del Bono Sostenible indicado por la Gerencia de Negocios según el procedimiento 1(b), se encuentre en el listado de operaciones (desembolsadas o proyectadas) que se listan en el informe "Análisis de Portafolio y Recomendaciones Bono Sostenible - COFIDE". En caso de no identificarlo será reportado en el informe.
- (d) Conclusión de la revisión:
Sin asuntos que reportar.

Sección II

Procedimientos convenidos relacionados con la evaluación del cumplimiento de la asignación de fondos y reporte de indicadores sociales y ambientales de acuerdo con el marco del bono sostenible - COFIDE (continuación)

2. Para operaciones de crédito elegidas para la asignación de recursos obtenidos del Bono Sostenible

- (a) Operaciones desembolsadas antes de la fecha de emisión del bono sostenible (25 de octubre de 2019): La SOA inspeccionará que el monto total desembolsado por COFIDE por todas las operaciones de crédito indicadas por la Gerencia de Negocios según el procedimiento 1(b), sea mayor o igual al monto de S/100,000,0000. De no ser así, ejecutar el procedimiento 3.
- (b) Operaciones desembolsadas después de la fecha de emisión del bono sostenible (fecha: 25 de octubre de 2019): La SOA inspeccionará que las operaciones que se listan en el informe "Análisis de Portafolio y Recomendaciones Bono Sostenible - COFIDE" y que no se encontraban desembolsadas a la fecha de emisión del bono sostenible, tengan una fecha de desembolso dentro de los 24 meses posteriores al desembolso del bono sostenible, considerando la siguiente fórmula:

Meses transcurridos (*) = Fecha de emisión de bono sostenible - Fecha de desembolso del préstamo

- (*) Los meses transcurridos no deberán exceder los 24 meses después de la fecha de la emisión del bono, caso contrario deben reportarse en el informe.
- (c) SOA inspeccionará que las operaciones de créditos vigentes (*), que califican como elegibles para el uso de los fondos proveniente de la emisión del bono sostenible se encuentren debidamente aprobadas por las instancias correspondientes de acuerdo con las políticas de crédito vigentes de COFIDE. La SOA debe inspeccionar que la siguiente documentación cuente con las aprobaciones correspondientes:
 - (i) Solicitud de crédito aprobada.
 - (ii) Contrato de crédito debidamente firmado.
 - (iii) Evidencias de aprobación del crédito.
 - (iv) Sustento del desembolso del crédito.
- (*) La Gerencia de Operaciones proporcionará el detalle y sustento físico de las operaciones que la SOA debe inspeccionar.
- (d) Conclusión de la revisión:
Sin asuntos que reportar.

Sección II

Procedimientos convenidos relacionados con la evaluación del cumplimiento de la asignación de fondos y reporte de indicadores sociales y ambientales de acuerdo con el marco del bono sostenible - COFIDE (continuación)

3. Gestión de fondos no desembolsados

De ser el caso que los recursos obtenidos de la emisión de los bonos sostenibles no hayan sido asignados en su totalidad a la fecha de emisión del bono, se inspeccionará que se cumplió con la siguiente condición.

Inspeccionar que los fondos netos no asignados se encuentran en una sub-cuenta en efectivo o invertidos en instrumentos de corto plazo, alta liquidez y alta calificación crediticia, hasta que sean invertidos en operaciones elegibles indicadas en el punto 1(a).

Donde:

- (a) Corto plazo corresponde a que la inversión tenga una duración menor a doce meses.
- (b) Alta liquidez corresponde a depósitos a plazo, cuenta corriente, certificado de depósitos del Banco Central de Reserva del Perú o bonos soberanos de Gobierno Peruano.
- (c) Alta calificación crediticia es decir con calificación como mínimo de AA- (instrumentos emitidos en Perú) o BBB- (instrumentos internacionales).

Conclusión de la revisión:

No se realizó esta revisión debido a que no existen fondos no asignados.

Indicadores sociales y ambientales para operaciones de crédito elegidas para la asignación de recursos obtenidos del Bono Sostenible

4. La SOA debe solicitar a la Gerencia de Negocios de COFIDE el "Reporte de Asignación de Fondos del Bono Sostenible con saldos actualizados al 31 de octubre de 2022", el cual contiene:

- (a) La relación de intermediarios financieros (en adelante, "IFIS"), cuyos desembolsos fueron financiados o refinanciados con el Bono Sostenible.
- (b) La categoría en la que cada IFI fue clasificada.
- (c) Los montos financiados que corresponde a cada IFI.

Conclusión de la revisión:

Sin asuntos que reportar.

Sección II

Procedimientos convenidos relacionados con la evaluación del cumplimiento de la asignación de fondos y reporte de indicadores sociales y ambientales de acuerdo con el marco del bono sostenible - COFIDE (continuación)

5. Por cada una de las siguientes categorías (según el procedimiento 4(b)) la SOA debe efectuar:

Categoría Línea de crédito con cartera en garantía:

(a) La SOA debe solicitar a la Gerencia de Riesgos de COFIDE los "Reportes de la Categoría de línea de crédito con cartera en garantía al 31 de octubre de 2022". Dicho reporte contará como mínimo con los siguientes campos: nombre del deudor, género, departamento donde reside el deudor, tipo de crédito y saldo de crédito al 31 de octubre de 2022.

(b) En base a la información que contiene los "Reportes de la Categoría de línea de crédito con cartera en garantía al 31 de octubre de 2022" obtenido del procedimiento 5(a), la SOA debe recalcular los siguientes seis indicadores, aplicando las siguientes fórmulas.

(i) Crédito promedio a las microempresas

$$\text{Crédito promedio a las microempresas} = \frac{\text{Suma de saldo de colocaciones que corresponde al tipo de crédito microempresa de todas las IFIS de esta categoría (aa) al 31 de octubre de 2022/}}{\text{Suma del número de deudores finales que corresponde al tipo de crédito microempresa de todas las IFIS de esta categoría (aa) al 31 de octubre de 2022}}$$

(aa) Corresponde a Categoría Línea de crédito con cartera en garantía.

(ii) Porcentaje del saldo de colocaciones del tipo de crédito microempresa de las IFIS, en departamentos de mayor pobreza (zonas 1 y 2)

$$\text{Porcentaje del saldo de colocaciones que corresponde al tipo de crédito microempresa de las IFIS, en departamentos de mayor pobreza (zonas 1 y 2)} = \frac{\text{Suma del saldo de colocaciones que corresponde al tipo de crédito microempresa de todas las IFIS de esta categoría en los departamentos de mayor pobreza (zonas 1 y 2) al 31 de octubre de 2022 (a)}}{\text{Suma del saldo de colocaciones de todas las IFIS de esta categoría al 31 de octubre de 2022 (b).}}$$

Donde:

(a) La Gerencia de Riesgos de COFIDE proporcionará la relación de departamentos considerados como zonas 1 y 2, según el informe de pobreza monetaria elaborado por el INEI más reciente a la fecha de la ejecución de estos procedimientos.

Sección II

Procedimientos convenidos relacionados con la evaluación del cumplimiento de la asignación de fondos y reporte de indicadores sociales y ambientales de acuerdo con el marco del bono sostenible - COFIDE (continuación)

- (b) La suma de saldo de colocaciones de todas las IFIS de esta categoría al 31 de octubre de 2022 se obtendrá de la ejecución del procedimiento 5(a)

- (iii) Número de microempresas apoyadas

El número de microempresas apoyadas = Suma del número de deudores finales que corresponde al tipo de crédito microempresa de todas las IFIS de esta categoría al 31 de octubre de 2022

Donde:

- El número de deudores finales que corresponde al tipo de crédito microempresa de todas las IFIS de esta categoría al 31 de octubre de 2022, se obtendrá de la ejecución del procedimiento 5(a).

- (iv) Monto desembolsado a las microempresas

Monto desembolsado a las microempresas = Suma del saldo de colocaciones que corresponde al tipo de crédito microempresa de todas las IFIS de esta categoría al 31 de octubre de 2022

Donde:

- El saldo de colocaciones que corresponde al tipo de crédito microempresa de todas las IFIS de esta categoría al 31 de octubre de 2022, se obtendrá de la ejecución del procedimiento 5(a).

- (v) Número de microempresas financiadas lideradas por mujeres

Número de microempresas financiadas lideradas por mujeres = Suma del número de deudores finales que corresponde al tipo de crédito microempresa, que son de género femenino de todas las IFIS de esta categoría al 31 de octubre de 2022

Sección II

Procedimientos convenidos relacionados con la evaluación del cumplimiento de la asignación de fondos y reporte de indicadores sociales y ambientales de acuerdo con el marco del bono sostenible - COFIDE (continuación)

Donde:

- El número de deudores finales que corresponde al tipo de crédito microempresa, que son de género femenino de todas las IFIS de esta categoría, se obtendrá de la ejecución del procedimiento 5(a).

(vi) Monto desembolsado a microempresas lideradas por mujeres

Monto desembolsado a microempresas lideradas por mujeres =	Suma de saldo de colocaciones de deudores finales que corresponde al tipo de crédito microempresa, que son de género femenino de todas las IFIS de esta categoría al 31 de octubre de 2022
--	--

Donde:

- El saldo de colocaciones a deudores finales que corresponde al tipo de crédito microempresa, que son de género femenino de todas las IFIS de esta categoría al 31 de octubre de 2022, se obtendrá de la ejecución del procedimiento 5(a).

(c) La SOA debe comparar el resultado del recálculo de los indicadores del (i) al (vi), realizado en el apartado 5(b), con los indicadores que se incluyen en el "Reporte de Indicadores del Bono Sostenible al 31 de octubre de 2022", siendo que, de identificar alguna discrepancia, debe reportarse en el informe. El Reporte de Indicadores del bono sostenible al 31 de octubre de 2022 será entregado por la Gerencia de Negocios e incluirá los indicadores que forman parte del informe de bono sostenible.

(d) Conclusión de la revisión:
Al 31 de octubre de 2022, no se muestran resultados en el cálculo de los indicadores en esta categoría elegible debido a que, según lo informado por COFIDE no presentó dentro de la cartera elegida créditos con cartera en garantía.

Sección II

Procedimientos convenidos relacionados con la evaluación del cumplimiento de la asignación de fondos y reporte de indicadores sociales y ambientales de acuerdo con el marco del bono sostenible - COFIDE (continuación)

Categoría Línea de crédito sin cartera en garantía

(e) La SOA debe recalcular los siguientes cuatro indicadores, aplicando las siguientes fórmulas y utilizando información al 31 de octubre de 2022:

(i) Crédito promedio a las microempresas

Por cada una de las IFIS, calcular:

$$\text{Crédito promedio a las microempresas} = \frac{\text{Saldo de colocaciones que corresponde al tipo de crédito microempresa de la IFI al 31 de octubre de 2022 (a)}}{\text{Número de deudores que corresponde al tipo de crédito microempresa de la IFI (b)}}$$

Donde:

(a) El listado de IFIS a considerar deberá ser extraído del reporte proporcionado por la Gerencia de Negocios según lo indicado en el procedimiento 4. Asimismo, el saldo de colocaciones que corresponde al tipo de crédito a microempresa por cada IFI al 31 de octubre de 2022 se debe extraer de la página web de SBS conforme a los siguientes procedimientos:

- Ingresar al link de la página web de la SBS a ser proporcionado por COFIDE .
- Ingresar a la sección "Riesgo Crediticio".
- Ingresar a la sección "Créditos Directos según Tipo de Crédito y Situación".
- Seleccionar el archivo "Excel" que corresponde a octubre de 2022
- Identificar la IFI, sumar los saldos que se muestran por el tipo de crédito "Microempresa" tanto para los saldos de créditos vigentes, refinanciados, reestructurados, y atrasados.

(b) Corresponde al número de deudores de que corresponde al tipo de crédito microempresa de la IFI, el cual se obtiene de la página web de SBS conforme a lo siguiente:

- Ingresar al link de la página web de la SBS a ser proporcionado por COFIDE .
- Ingresar a la sección "Alcance y Participación de Mercado".
- Ingresar a la sección "Número de Deudores según tipo de Crédito".
- Seleccionar el archivo "Excel" que corresponde a octubre de 2022.
- Considerar para el cálculo el número de deudores de que corresponde al tipo de crédito microempresa al 31 de octubre de 2022 por cada IFI.

Sección II

Procedimientos convenidos relacionados con la evaluación del cumplimiento de la asignación de fondos y reporte de indicadores sociales y ambientales de acuerdo con el marco del bono sostenible - COFIDE (continuación)

(ii) Monto desembolsado a las microempresas

Monto desembolsado a microempresas = $\frac{\text{Porcentaje del saldo total de colocaciones de la IFI que corresponde al tipo de crédito microempresa las (a) * Monto de la línea otorgada por COFIDE a la IFI (b)}}{\text{Porcentaje del saldo total de colocaciones de la IFI que corresponde al tipo de crédito microempresa se determina de la siguiente manera:}}$

Donde:

(a) El porcentaje del total de colocaciones de la IFI que corresponde al tipo de crédito microempresa se determina de la siguiente manera:

$\frac{\text{Porcentaje del saldo total de colocaciones de la IFI que corresponde al tipo de crédito microempresa =}}{\text{Saldo de colocaciones que corresponde al tipo de crédito microempresa de la IFI al 31 de octubre de 2022 (c) / Saldo total de créditos directos de la IFI al 31 de octubre de 2022 (d)}}$

(b) Obtener el monto de la línea otorgada por COFIDE a cada una de las IFIS del Reporte de Asignación de Fondos del Bono Sostenible (COFIDE).

(c) El saldo de colocaciones que corresponde al tipo de crédito microempresa de la IFI al 31 de octubre de 2022 se obtendrá del procedimiento 5(e)(i)(a).

(d) El listado de IRIS a considerar deberá ser extraído del reporte proporcionado por la Gerencia de Negocios según lo indicado en el procedimiento 4. Asimismo, el saldo de colocaciones por cada IFI al 31 de octubre de 2022 se debe extraer de la página web de la SBS conforme a los siguientes procedimientos:

- Ingresar al link de la página web de la SBS a ser proporcionado por COFIDE .
- Ingresar a la sección "Riesgo Crediticio".
- Ingresar a la sección "Créditos Directos según Tipo de Crédito y Situación".
- Seleccionar el archivo "Excel" que corresponde a octubre de 2022.
- Identificar la IFI, así como su saldo total de colocaciones directas al 31 de octubre de 2022.

Sección II

Procedimientos convenidos relacionados con la evaluación del cumplimiento de la asignación de fondos y reporte de indicadores sociales y ambientales de acuerdo con el marco del bono sostenible - COFIDE (continuación)

- (iii) Porcentaje del saldo de colocaciones a microempresas de la IFI en departamentos de mayor pobreza (zonas 1 y 2)

Porcentaje del saldo de colocaciones a microempresas de la IFI en departamentos de mayor pobreza (zonas 1 y 2) =

Porcentaje del saldo de cartera total de la IFI que corresponde a microempresa (a) * Porcentaje del saldo de cartera total de la IFI en los departamentos de mayor pobreza (zonas 1 y 2) (b)

Donde:

- (a) Obtener el porcentaje del procedimiento 5(e)(ii)(a).
- (b) El porcentaje de saldo total de colocaciones de la IFI en los departamentos de mayor pobreza (zonas 1 y 2) se obtendrá de la siguiente manera:
- Ingresar al link de la página web de la SBS a ser proporcionado por COFIDE.
 - Ingresar a la sección "Alcance y Participación de Mercado".
 - Ingresar a la sección "Estructura de los créditos directos por departamento".
 - Seleccionar el archivo "Excel" que corresponde a octubre de 2022.
 - Sumar los porcentajes de los departamentos identificados como Zonas 1 y 2.
 - Considerar que la Gerencia de Riesgos de COFIDE proporcionará la relación de departamentos considerados como zonas 1 y 2, según el informe de pobreza monetaria elaborado por el INEI más reciente a la fecha del reporte.

- (iv) Número de microempresas apoyadas

Número de empresas apoyadas =

Monto desembolsado a las microempresas por la IFI (a)/ Crédito promedio a las microempresas de la IFI (b)

Donde:

- (a) Considerar el resultado de la ejecución del procedimiento 5(e)(ii) de cada una de las IFIS.
- (b) Considerar el resultado de la ejecución del procedimiento 5(e)(i) de cada una de las IFIS.

Sección II

Procedimientos convenidos relacionados con la evaluación del cumplimiento de la asignación de fondos y reporte de indicadores sociales y ambientales de acuerdo con el marco del bono sostenible - COFIDE (continuación)

- (f) En el caso de que en esta categoría (créditos sin garantía) exista más de una IFI, se deberá calcular un indicador agregado, utilizando la siguiente fórmula:

- (i) Para los Indicadores:

	Indicador	Procedimiento
(a)	Monto desembolsado a las microempresas	Suma de los resultados obtenidos del procedimiento 5(e)(ii) de todas las IFIS
(b)	Número de microempresas apoyadas	Suma de los resultados obtenidos del procedimiento 5(e)(iv) de todas las IFI

- (ii) Para los Indicadores:

- (a) Crédito promedio a las microempresas:

$$\text{Crédito promedio a las microempresas} = \frac{\text{Crédito promedio a las microempresas de la IFI (aa)} * \text{Peso de la IFI (bb)} + \dots \text{Crédito promedio a las microempresas de la IFI (aa)} * \text{Peso de la IFI (bb)}}{\text{Número de IFI}}$$

Donde:

- (aa) Resultado obtenido por cada IFI de la ejecución del procedimiento 5(e)(i).

- (bb) El peso se obtendrá de realizar el siguiente cálculo:

$$\text{Peso de la IFI } n = \frac{\text{Monto otorgado por COFIDE a la IFI } n \text{ (ce)}}{\text{Monto otorgado por COFIDE a las IFIS que conforman esta categoría (dd)}}$$

- (cc) El monto se obtendrá del Reporte de Asignación de Fondos del Bono Sostenible.

- (dd) El monto se obtendrá del Reporte de Asignación de Fondos del Bono Sostenible.

- (b) Porcentaje del saldo de colocaciones que corresponde al tipo de crédito microempresa de la IFI en departamentos de mayor pobreza (zonas 1 y 2)

Sección II

Procedimientos convenidos relacionados con la evaluación del cumplimiento de la asignación de fondos y reporte de indicadores sociales y ambientales de acuerdo con el marco del bono sostenible - COFIDE (continuación)

Porcentaje del saldo de colocaciones que corresponde al tipo de crédito microempresa de la IFI en departamentos de mayor pobreza (zonas 1 y 2) =

Porcentaje del saldo de colocaciones que corresponde al tipo de crédito microempresa de la IFI en departamentos de mayor pobreza (zonas 1 y 2) (aa) * Peso de la IFR (bb) + ... + Porcentaje del saldo de colocaciones que corresponde al tipo de crédito microempresa de IFI en departamentos de mayor pobreza (zonas 1 y 2) (aa) * Peso de la IFI (bb)

Donde:

(aa) Se obtiene de la ejecución del procedimiento 5(e)(iii) por cada una de las IFIS.

(bb) El peso se obtendrá de realizar el siguiente cálculo:

Peso de la IFI =

Monto otorgado por COFIDE a la IFI n (cc) / Monto otorgado por COFIDE a las IFIS que conforman esta categoría (dd).

(cc) El monto se obtendrá del Reporte de Asignación de Fondos del Bono Sostenible.

(dd) El monto se obtendrá del Reporte de Asignación de Fondos del Bono Sostenible.

(g) La SOA debe comparar el resultado del recálculo de los indicadores señalados en los apartados 5(e) y 5(f), con los indicadores que se incluyen en el "Reporte de indicadores del Bono Sostenible al 31 de octubre de 2022", siendo que, de identificar alguna discrepancia, debe consignarlo en el informe.

(h) Conclusión de la revisión:
Al 31 de octubre de 2022, no se muestran resultados en el cálculo de los indicadores en esta categoría elegible debido a que, según lo informado por COFIDE no presentó dentro de la cartera elegida créditos sin cartera en garantía

Sección II

Procedimientos convenidos relacionados con la evaluación del cumplimiento de la asignación de fondos y reporte de indicadores sociales y ambientales de acuerdo con el marco del bono sostenible - COFIDE (continuación)

Categoría créditos subordinados

- (i) La SOA debe recalcular los siguientes siete indicadores, aplicando las siguientes fórmulas y utilizando información al 31 de octubre de 2022:

- (i) Crédito promedio a las microempresas

Para cada una de las IFI, calcular:

$$\text{Crédito promedio a las microempresas} = \frac{\text{Saldo de colocaciones que corresponde al tipo de crédito microempresa de la IFI al 31 de octubre de 2022 (a)}}{\text{Número de deudores que corresponde al tipo de crédito microempresa de la IFI (b)}}$$

Donde:

- (a) El listado de IFI a considerar deberá ser extraído del reporte proporcionado por la Gerencia de Negocios según lo indicado en el procedimiento 4. Asimismo, el saldo de colocaciones que corresponde al tipo de crédito microempresa por cada IFI al 31 de octubre de 2022 se debe extraer de la página web de SBS conforme a los siguientes procedimientos:

- Ingresar al link de la página web de la SBS a ser proporcionado por COFIDE.
- Ingresar a la sección "Riesgo Crediticio".
- Ingresar a la sección "Créditos Directos según Tipo de Crédito y Situación".
- Seleccionar el archivo "Excel" que corresponde a octubre de 2022.
- Identificar la IFI, sumar los saldos que se muestran por el tipo de crédito "Microempresa" tanto para los saldos de créditos vigentes, refinanciados, reestructurados, y atrasados.

- (b) Corresponde al número de deudores de que corresponden al tipo de crédito microempresa de la IFI, el cual se obtiene de la página web de SBS conforme a lo siguiente:

- Ingresar al link de la página web de la SBS a ser proporcionado por COFIDE .
- Ingresar a la sección "Alcance y Participación de Mercado".
- Ingresar a la sección "Número de Deudores según tipo de Crédito"
- Seleccionar el archivo "Excel" que corresponde a octubre de 2022.
- Considerar para el cálculo el número de deudores que corresponde al tipo de crédito microempresa al 31 de octubre de 2022 por cada IFI.

Sección II

Procedimientos convenidos relacionados con la evaluación del cumplimiento de la asignación de fondos y reporte de indicadores sociales y ambientales de acuerdo con el marco del bono sostenible - COFIDE (continuación)

- (ii) Porcentaje del saldo de colocaciones a microempresas del intermediario en departamentos de mayor pobreza (zonas 1 y 2)

Porcentaje del saldo de colocaciones a microempresas de la IFI en departamentos de mayor pobreza (zonas 1 y 2) =	Porcentaje del saldo de cartera total de la IFI que corresponde al tipo de crédito microempresa (a) * Porcentaje del saldo de cartera total de la IFI en los departamentos de mayor pobreza (zonas 1 y 2) (b)
--	--

Donde:

- (a) El porcentaje del saldo total de colocaciones de la IFI que corresponde al tipo de crédito "microempresa" se calcula conforme a lo siguiente:

Porcentaje del saldo total de colocaciones de la IFI que corresponde al tipo de crédito microempresa - Saldo de colocaciones que corresponde al tipo de crédito microempresa de la IFI al 31 de octubre de 2022 (c)/ Saldo total de créditos directos de la IFI al 31 de octubre de 2022 (d).

- (b) El porcentaje de saldo total de colocaciones de la IFI en los departamentos de mayor pobreza (zonas 1 y 2) se obtendrá de la siguiente manera:
- Ingresar al link de la página web de la SBS a ser proporcionado por COFIDE .
 - Ingresar a la sección "Alcance y Participación de Mercado".
 - Ingresar a la sección "Estructura de los créditos directos por departamento".
 - Seleccionar el archivo "Excel" que corresponde a octubre de 2022.
 - Sumar los porcentajes de los departamentos identificados como Zonas 1 y 2.
 - Considerar que la Gerencia de Riesgos de COFIDE proporcionará la relación de departamentos considerados como zonas 1 y 2, según el informe de pobreza monetaria elaborado por el INEI más reciente a la fecha del reporte.
- (c) El saldo de colocaciones que corresponde al tipo de crédito microempresa de la IFI al 31 de octubre de 2022 se obtendrá del procedimiento 5(i)(i)(a).
- (d) El listado de IFIS a considerar deberá ser extraído del reporte proporcionado por la Gerencia de Negocios según lo indicado en el procedimiento 4. Asimismo, el saldo de colocaciones por cada IFI al 31 de octubre de 2022 se debe extraer de la página web de la SBS conforme a los siguientes procedimientos:

Sección II

Procedimientos convenidos relacionados con la evaluación del cumplimiento de la asignación de fondos y reporte de indicadores sociales y ambientales de acuerdo con el marco del bono sostenible - COFIDE (continuación)

- Ingresar al link de la página web de la SBS a ser proporcionado por COFIDE .
- Ingresar a la sección "Riesgo Crediticio".
- Ingresar a la sección "Créditos Directos según Tipo de Crédito y Situación".
- Seleccionar el archivo "Excel" que corresponde a octubre de 2022.
- Identificar la IFI, así como su saldo total de colocaciones directas al 31 de octubre de 2022.

(iii) Impacto directo de COFIDE = Monto de la línea otorgada por COFIDE a la IFI
Entiéndase que el "Monto de la línea otorgada por COFIDE a la IFI" será extraído del Reporte de Asignación de Fondos del Bono Sostenible, que fue proporcionado por la Gerencia de Negocios de COFIDE según el procedimiento 4 de este informe.

(iv) Impacto indirecto de COFIDE

Número de microempresas apoyadas = $\frac{\text{(Monto de la línea otorgada por COFIDE a la IFI (a))}}{\text{*Ratio de apalancamiento (b))}} \times \text{Monto de la línea otorgada por COFIDE a la IFI}$

Donde:

- (a) El monto debe ser extraído del Reporte de Asignación de Fondos del Bono Sostenible al 31 de octubre de 2022.
- (b) El ratio de apalancamiento al 31 de octubre de 2022 será proporcionado por la Gerencia de Riesgos de COFIDE.

(v) Número de microempresas apoyadas directamente

Número de microempresas apoyadas directamente = $\frac{\text{(Monto de la línea otorgada por COFIDE a la IFI (a))}}{\text{Crédito promedio a las microempresas de la IFI (b)}}$

Donde:

- (a) Obtener de la ejecución del procedimiento 5(i)(iii).

Sección II

Procedimientos convenidos relacionados con la evaluación del cumplimiento de la asignación de fondos y reporte de indicadores sociales y ambientales de acuerdo con el marco del bono sostenible - COFIDE (continuación)

(b) Obtenidos de la ejecución del procedimiento 5(i)(i).

(vi) Número de microempresas apoyadas indirectamente.

Número de microempresas apoyadas indirectamente = $\frac{\text{Impacto indirecto de COFIDE (a) / Crédito promedio a las microempresas de la IFI (b)}}{\text{Número de microempresas apoyadas indirectamente}}$

Donde:

(a) Obtener de la ejecución del procedimiento 5(i)(iv).

(b) Obtener de la ejecución del procedimiento 5(i)(i).

(vii) Impacto de COFIDE como porcentaje de desembolsos de las entidades financieras = $\frac{(a+b)/c}{\text{Monto total desembolsado a las microempresas por la IFI doce meses después del desembolso del subordinado (c)}}$

Impacto de COFIDE como porcentaje de desembolsos de las cajas = $\frac{(\text{Impacto directo de COFIDE (a) + Impacto indirecto de COFIDE (b)}) / \text{Monto total desembolsado a las microempresas por la IFI doce meses después del desembolso del subordinado (c)}}{\text{Impacto de COFIDE como porcentaje de desembolsos de las cajas =}}$

Donde:

(a) Obtener de la ejecución del procedimiento 5(i)(iii).

(b) Obtener de la ejecución del procedimiento 5(i)(iv).

(c) Será proporcionado por la Gerencia de Riesgos de COFIDE.

Sección II

Procedimientos convenidos relacionados con la evaluación del cumplimiento de la asignación de fondos y reporte de indicadores sociales y ambientales de acuerdo con el marco del bono sostenible - COFIDE (continuación)

(j) En el caso de que en esta categoría exista más de una IFI, se deberá calcular un indicador agregado, de la siguiente forma:

(i) Para los indicadores

Indicador	Procedimiento
(a) Impacto directo de COFIDE	Suma de los resultados obtenidos del procedimiento 5(i)(iii) de todas las IFI.
(b) Impacto indirecto de COFIDE	Suma de los resultados obtenidos del procedimiento 5(i)(iv) de todas las IFI.
(c) Número de microempresas apoyadas directamente	Suma de los resultados obtenidos del procedimiento 5(i)(v) de todas las IFI.
(d) Número de microempresas apoyadas indirectamente	Suma de los resultados obtenidos del procedimiento 5(i)(vi) de todas las IFI.

(ii) Para los Indicadores "Crédito promedio a las microempresas", "Porcentaje del saldo de colocaciones que corresponde al tipo de crédito microempresas del intermediario en departamentos de mayor pobreza (zonas 1 y 2)" e "Impacto de COFIDE como porcentaje de desembolsos de las cajas", se calculará un indicador ponderado con la siguiente fórmula:

(a) Crédito promedio a las microempresas:

Crédito promedio a las
microempresas =

Crédito promedio a las microempresas de la IFI (aa)
* Peso de la IFI (bb) + ... + Crédito promedio a las
microempresas de la IFI * Peso de la IFI

Donde:

(aa) Resultado obtenido por cada IFI de la ejecución del procedimiento 5(i)(i).

Sección II

Procedimientos convenidos relacionados con la evaluación del cumplimiento de la asignación de fondos y reporte de indicadores sociales y ambientales de acuerdo con el marco del bono sostenible - COFIDE (continuación)

(bb) El peso se obtendrá de realizar el siguiente cálculo:

$$\text{Peso de la IFI} = \frac{\text{Monto otorgado por COFIDE a la IFI}_n \text{ (cc)}}{\text{Monto otorgado por COFIDE a las IFIS que conforman esta categoría (dd)}}$$

(cc) El monto se obtendrá del Reporte de Asignación de Fondos del Bono Sostenible.

(dd) El monto se obtendrá del Reporte de Asignación de Fondos del Bono Sostenible.

(b) Porcentaje del saldo de colocaciones a microempresas del intermediario en departamentos de mayor pobreza (zonas 1 y 2)

$$\text{Porcentaje del saldo de colocaciones a microempresas del intermediario en departamentos de mayor pobreza (zonas 1 y 2)} = \frac{\text{Porcentaje del saldo de colocaciones que corresponde al tipo de crédito microempresa de la IFI}_n \text{ en departamentos de mayor pobreza (aa)} * \text{Peso de la IFI}_n \text{ (bb)} + \dots + \text{Porcentaje del saldo de colocaciones que corresponde al tipo de crédito microempresa de la IFI en departamentos de mayor pobreza (aa)} * \text{Peso de la IFI (bb)}}{\text{Peso de la IFI}_n \text{ (bb)}}$$

Donde:

(aa) El porcentaje del saldo de colocaciones que corresponde al tipo de crédito microempresa de la IFI, se obtiene de la ejecución del procedimiento 5(i)(ii) por cada una de las IFIS.

(bb) El peso de la IFI se obtendrá de realizar el siguiente cálculo:

$$\text{Peso de la IFI} = \frac{\text{Monto otorgado por COFIDE a la IFI}_n \text{ (ce)}}{\text{Monto otorgado por COFIDE a las IFIS que conforman esta categoría (dd)}}$$

Sección II

Procedimientos convenidos relacionados con la evaluación del cumplimiento de la asignación de fondos y reporte de indicadores sociales y ambientales de acuerdo con el marco del bono sostenible - COFIDE (continuación)

- (cc) El monto se obtendrá del Reporte de Asignación de Fondos del Bono Sostenible.
- (dd) El monto se obtendrá del Reporte de Asignación de Fondos del Bono Sostenible.
- (k) La SOA debe comparar el resultado del recálculo de los indicadores de los apartados 5(i) y 5(j), con los indicadores que se incluyen en el "Reporte de Indicadores del Bono Sostenible al 31 de octubre de 2022 ", siendo que, de identificar alguna discrepancia, debe consignarlo en el informe.
- (l) **Conclusión de la revisión:**
En la categoría de créditos subordinados COFIDE sólo tiene asignados créditos a una IFI, por lo que se revisaron los créditos indicados en (i), donde no existen asuntos que reportar. Los indicadores descritos en (j) fueron aplicables.

Categoría Financiamiento de vehículos alternativos:

- (m) La SOA debe solicitar a la Gerencia de Negocios de COFIDE los importes de los siguientes indicadores con información al 31 de octubre de 2022:

Indicadores:

- (i) Toneladas CO2 equivalente evitadas (g CO2e).
- (ii) Promedio de gramos de CO2 equivalente evitados por vehículo-km (g CO2e/vehículo-km).
- (iii) Número de vehículos adquiridos o convertidos a GNV.
- (iv) Ahorro en soles para el usuario.
- (v) Porcentaje de inclusión financiera.
- (vi) Promedio de gramos de NOx y SOx evitados por vehículo-milla.
- (vii) Toneladas de NOx y SOx evitadas atribuidle al bono.

Adicionalmente, se solicitará a la Gerencia de Negocio, el "Reporte de Indicadores del Bono Sostenible al 31 de octubre de 2022.

- (n) La SOA debe comparar los indicadores proporcionados por la Gerencia de Negocios según la ejecución del procedimiento 5(m), con los indicadores incluidos en el "Reporte de Indicadores del Bono Sostenible al 31 de octubre de 2022, siendo que, de identificar alguna discrepancia, debe consignarlo en el informe.
- (o) **Conclusión de la revisión:**
Sin asuntos que reportar.

EY | Auditoría | Consultoría | Impuestos | Transacciones y Finanzas Corporativas

Acerca de EY

EY es la firma líder en servicios de auditoría, consultoría, impuestos, transacciones y finanzas corporativas. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite ey.com/pe

©EY
All Rights Reserved.